



**INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD)**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**ACTA DE INICIO Y DESIGNACION DE PERITOS**

**“ADQUISICIÓN DE TONERS PARA SER UTILIZADOS EN LAS IMPRESORAS INSTALADAS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTA SEDE CENTRAL (IAD), IAD. -DAF-CM-2025-0028”**

Acta No. 30/2025

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce (12:00 pm), del día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), el **Lic. Roberto A. Ovalles Almonte**; en su calidad de Director Administrativo Financiero, del **Instituto Agrario Dominicano (IAD)**, mediante el presente Acto Administrativo resuelve sobre lo siguiente:

**PRIMERO:** Conocer sobre el inicio del proceso de **“Adquisición de Toners para ser utilizados en las impresoras instaladas en diferentes departamentos de esta Sede Central (IAD), DAF-CM-2025-0028”**

**SEGUNDO:** Designar los peritos del proceso para la **“Adquisición de Toners para ser utilizados en las impresoras instaladas en diferentes departamentos de esta Sede Central (IAD), IAD-DAF-CM-2025-0028”**

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2, artículo 38 del Reglamentos de aplicación No. 416-23, *“Artículo 38. Competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios. La competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de contratación previstos en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones será la siguiente: Párrafo 2: “Para el procedimiento de **compra menor** y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante”.*

**Vista:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006) y su Reglamentos de aplicación No. 416-23, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras.

**Vista:** La Ley No. 5879, de fecha 27 de abril del año 1962, creada con la finalidad de ejecutar los programas de Reforma Agraria, en toda la geografía nacional, a través de la captación y distribución de tierras a los campesinos para transformar la estructura y producción agraria, mejorando las condiciones de vida en el campo dominicano.

**Visto:** Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante Resolución PNP-01-2025, de fecha 2 de enero del año 2025, el Umbral para los procesos de Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

**Visto:** La solicitud de fecha diez (10) de octubre del año 2025, donde se plantea la necesidad de realizar la “Adquisición de Toners para ser utilizados en las impresoras instaladas en diferentes departamentos de esta Sede Central (IAD), **IAD-DAF-CM-2025-0028**”

Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18), de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006 y su Reglamentos de aplicación No. 416-23, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

En tal sentido la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), decide lo siguiente:

**Primero:** Se aprueba el inicio y realización del proceso para la “Adquisición de Toners para ser utilizados en las impresoras instaladas en diferentes departamentos de esta Sede Central (IAD), **IAD-DAF-CM-2025-0028**”

**Segundo:** Se designan a los siguientes técnicos: **Lic. Esteban de Jesús Hidalgo Cordero, Lic. Carlos del Rosario y Licdo. Jairo de León Florentino**, como Comisión de Peritos, para evaluar las ofertas de la “Adquisición de Toners para ser utilizados en las impresoras instaladas en diferentes departamentos de esta Sede Central (IAD), **IAD-CM-2025-0028**”

**Tercero:** Disponer que la Unidad de Compras y Contrataciones, proceda a la publicación de la presente resolución en los portales web del Instituto Agrario Dominicano, ([www.iad.gob.do](http://www.iad.gob.do)) y en el portal transaccional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana en la fecha            y hora indicada en el inicio del presente acto, en fe de lo cual se levanta la presente resolución que firman todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**Lic. Roberto A. Ovalles Almonte**  
Director Administrativo Financiero